

Nº: 725	DGOE/ARD/mr 01_25_05	Fecha: 20/10/2016
Asunto:	Atribución para impartir Lengua Extranjera en Educación Primaria en Andalucía.	
Remitente:	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA	
Destinatario:	INSPECCIÓN GENERAL	

En relación con los requisitos del profesorado que imparta la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria en centros de titularidad privada, se comunica lo siguiente:

La disposición adicional cuarta del Real Decreto 476/2013, de 21 de junio, por el que se regulan las condiciones de cualificación y formación que deben poseer los maestros de los centros privados de Educación Infantil y de Educación Primaria, establece:

«El profesorado que reúna los requisitos para impartir docencia de lenguas extranjeras en la Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato podrá excepcionalmente y por un tiempo limitado, impartir enseñanzas de las lenguas extranjeras respectivas en la etapa de Educación Primaria, por extensión y analogía con lo dispuesto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A estos efectos, las Administraciones educativas deberán fijar en su ámbito de gestión, el tiempo máximo durante el que este profesorado podrá impartir docencia en Educación Primaria.»

En aplicación de lo dispuesto en la normativa básica, considerando la excepcionalidad de la medida y la necesaria limitación temporal de su aplicación, la docencia de la Segunda Lengua Extranjera en Educación Primaria puede ser impartida en el horario correspondiente por el profesorado de Secundaria, especialista de la respectiva lengua extranjera, durante el tiempo imprescindible mientras por parte del centro docente se procede, con la debida diligencia, a realizar las actuaciones necesarias para dotarse del profesorado de Educación Primaria que reúna los requisitos para impartir docencia de lenguas extranjeras en dicha etapa.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN EDUCATIVA



Abelardo de la Rosa Díaz

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
INSPECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
FECHA 24/10/2016 - 46